

**OFICIO DILIGENCIADO**

Carolina Cardona Buitrago &lt;cobrojuridico123@gmail.com&gt;

Lun 24/08/2020 8:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello &lt;j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (386 KB)

2 bello Orlando Zapata Ruiz 2018-694.pdf;

BUENOS DIAS  
SEÑOR JUEZANEXO OFICIO DILIGENCIADO  
DEMANDADO: ORLANDO ZAPATA RUIZ

RAD: 2018-694

--

**Cordialmente,****Oficina de la Abogada Carolina Cardona Buitrago.****CCB CONSULTING SAS****Teléfono: 512 23 20****Celular: 312 893 50 26****Horario de atención telefónica:****Lunes a Viernes de 8am a 12:30m y 2pm a 5:30pm**

*Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema. Los correos electrónicos no son necesariamente seguros, por lo que el remitente no será responsable en ningún momento por los cambios que se sufran en su transferencia. Aun cuando se hayan revisado los archivos adjuntos existe siempre la posibilidad de que puedan contener virus o códigos maliciosos que dañen los sistemas del destinatario, por lo que tampoco se asume ninguna responsabilidad en caso de mutaciones en su transferencia y será siempre necesario revisarlos antes de abrirlos. Las opiniones expresadas en este correo electrónico deberán ser confirmadas por escrito y firmadas por el remitente para tener validez legal, por lo que el correo electrónico no es el medio apropiado para emitir opiniones o recomendaciones formales.*

Medellín, 14 de Abril de 2020

Señor:  
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO  
E.S.D.

Ref: ANEXAR OFICIO DILIGENCIADO Y SOLICITUD DE INCLUIR GASTO EN  
COSTAS  
Proc: EJECUTIVO SINGULAR  
Dte: COOPERATIVA FINANACIERA COTRAFA  
Ddos ORLANDO ZAPATA RUIZ  
Rad: 2018-00694

CAROLINA CARDONA BUITRAGO, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi firma y obrando como endosataria al cobro de la parte demandante; me permito anexar al expediente, copia del Oficio Nro. 5818 inscrito en LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, con la radicación Nro. 03804, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Del Señor Juez,

Atentamente,



CAROLINA CARDONA BUITRAGO.  
C.C. N° 32.141.074 de Medellín.  
T.P. N° 115.636 del C. S. de la J.

Tránsito

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO  
OFICIO N°5818

COPIA

Bello, cinco de febrero de dos mil veinte

RADICADO	0508840030022080069400
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LA COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA NIT 890.901.176-3
DEMANDADO	ORLANDO ZAPATA RUIZ C.C. 71.668.213
DECISION	Decreto embargo

COMUNICACION RECIBIDA  
ARCHIVO CENTRAL

RADICADO  
03804

FECHA: 19.03.2020 08:31:45 a.  
2019 8909807673



Municipio de  
Copacabana

OFICIO N°516  
Señores  
Secretaría De Tránsito Del Municipio De COPACABANA  
Ciudad

Comedidamente y por medio del presente oficio, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante providencia de la fecha, este Despacho decidió:

*"Se DECRETA EL EMBARGO del vehículo de placas SMH-206 de propiedad del señor ORLANDO ZAPATA RUIZ C.C. 71.668.213, inscrito ante la Secretaría De Tránsito Del Municipio De COPACABANA, perfeccionado el embargo se pronunciara ésta Judicatura sobre el secuestro. Oficiense."*

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

*Ferney Velasquez Monsalve*  
**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO**

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322 j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO-ANTIOQUIA**

**Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Radicado	2018-00694
<b>Asunto</b>	INCORPORA MEMORIAL

Agrega al expediente copia del oficio N°.5818, inscrito en la Secretaría de Tránsito del Municipio de Copacabana y Rdo. con el N°.03804.

**CÚMPLASE**

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ**